

METODOLOGÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN EL CÁLCULO DE BALANZAS FISCALES. EL CASO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

**Luis Ángel Hierro Recio
David Patiño Rodríguez
(Universidad de Sevilla)**

Luis Ángel Hierro Recio. Profesor Titular del Departamento de Teoría Económica y Economía Política de la Universidad de Sevilla. DNI. 34022042-M

David Patiño Rodríguez. Profesor Asociado del Departamento de Teoría Económica y Economía Política de la Universidad de Sevilla. Doctor por la Universidad de Málaga. DNI. 34779921-B.

Dirección:

David Patiño Rodríguez

Departamento de Teoría Económica y Economía Política

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad de Sevilla

Avda. Ramón y Cajal, nº1

41018 SEVILLA

Teléfono/fax: 954557526

E-mail: pato@us.es

Palabras clave

Federalismo fiscal, empresas públicas, balanzas fiscales.

Fiscal Federalism, state-owned companies, fiscal balance

Resumen

El presente artículo pretende introducir en la metodología del cálculo de balanzas fiscales el análisis y tratamiento de las empresas públicas que tradicionalmente han quedado al margen de dichos estudios considerando que su elusión puede suponer una desvirtuación de los resultados que aportan estos cálculos dado que es normal que no exista una distribución uniforme a lo largo del territorio. Por esta razón el trabajo propone y describe una metodología para la inclusión de las empresas públicas en los cálculos de balanzas fiscales. Tal metodología se aplica al estudio de la incidencia del sector público empresarial de la Junta de Andalucía en el año 2001.

This work tries to introduce the analysis and treatment of state-owned companies in the fiscal balance calculation. The fiscal balance studies haven't incorporated the state-owned companies' analysis and this omission can imply weakness in the result from the fiscal balance calculation because the state-owned companies' geographical distribution is not uniform. Because of that, this paper proposes and describes a methodology for including the state-owned companies in the fiscal balance calculation. This methodology is applied to the analysis of the incidence of Junta de Andalucía business public sector in 2001.

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace años se ha venido desarrollando una intensa actividad investigadora en el campo de la incidencia de los presupuestos de las Administraciones públicas a nivel territorial, lo que se ha dado en llamar balanzas fiscales. El resultado de este esfuerzo ha sido la publicación de un número relativamente amplio de dichas balanzas fiscales¹ y la profusión de debates sobre las mismas en los ámbitos científicos que, debido al uso político que se ha dado al instrumento y a sus resultados, han trascendido a la esfera de la opinión pública hasta hacer del término balanza fiscal un vocablo relativamente conocido por los ciudadanos.

Al margen de las discusiones, muchas veces apasionadas, que han generado las balanzas fiscales en relación a la financiación autonómica, también se ha producido un debate de mayor calado científico en torno a la metodología con la que deben realizarse los cálculos. En este ámbito de la metodología uno de los aspectos que tradicionalmente ha quedado al margen del debate es la delimitación del ámbito institucional que debe ser objeto de estudio. En general, las balanzas fiscales han analizado la incidencia territorial de la actividad financiera del Estado², considerando como tal la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos dependientes y la Seguridad Social como se puede apreciar de modo sinóptico en el cuadro nº 1 de Barberán (2004) y quedando siempre al margen el sector público empresarial.

Con el ánimo de introducir este elemento en el debate se acomete el presente artículo, en el que vamos a analizar la problemática de la no inclusión de las empresas públicas en los cálculos de las balanzas fiscales, proponiendo una metodología que sirva de primera aproximación a enriquecer con futuras aportaciones.

¹ Ver Barberán (2004) que constituye un minucioso trabajo de recopilación de las mismas.

² Últimamente han comenzado a aparecer trabajos que analizan la incidencia territorial de otras administraciones públicas, como en Hierro y otros (2005) en el que se calcula la incidencia provincial del presupuesto de la Junta de Andalucía.

2. Metodología para la inclusión de las empresas públicas en los cálculos de balanzas fiscales

Como se ha señalado, tradicionalmente las empresas públicas han quedado al margen del análisis de las balanzas fiscales. Ello supone establecer implícitamente el supuesto de que las mismas funcionan en el ámbito del mercado y que carecen de un impacto redistributivo en términos territoriales. A modo de ejemplo, ese supuesto implica eliminar cualquier impacto territorial de empresas como las de astilleros o las del carbón, lo cual además de no cierto conlleva distorsionar los saldos obtenidos. Desde nuestro punto de vista es obvio que gran parte del sector público empresarial tiene impactos territoriales, que en algunos casos pueden llegar a ser muy significativos, de ahí la necesidad de su incorporación a las balanzas fiscales.

Como señalan las investigaciones, el objetivo de una balanza fiscal consiste en determinar la incidencia última de todos los ingresos y los gastos que genera la actuación de la Administración Pública que está siendo objeto de estudio. Así, si queremos calcular ésta es necesario considerar la totalidad de las actuaciones de la Administración analizada³ con independencia de la forma jurídica bajo la que se organice el órgano concreto que realice tal actuación. Actuar de modo diferente implicaría que la actividad de un órgano de la administración analizada sería objeto de estudio de una balanza fiscal si jurídicamente el órgano que la acomete fuese por ejemplo, un organismo autónomo dependiente de tal Administración, mientras que si ese organismo, con sus mismas funciones y cometidos, pasase a ser jurídicamente una empresa pública dejaría de ser objeto de nuestro estudio⁴. Es evidente que esta diferencia de trato carece de cualquier fundamento, por lo que se puede afirmar con cierto grado de seguridad que una balanza fiscal está incompleta si

³ Es razonable considerar el análisis de la incidencia de elementos singulares del presupuesto de la Administración Pública analizada, en el ámbito de una balanza fiscal como hacen De la Fuente (2001) y Hierro y otros (2005), o incluso considerar ese elemento o partida determinado como el objeto de nuestro estudio. En este último caso sería discutible el que pudiéramos denominar a tal cálculo "balanza fiscal".

⁴ Por ejemplo, como más adelante se podrá comprobar algunos de los Hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud tienen la forma jurídica de empresa pública, con lo que la exclusión de estas últimas en una balanza fiscal de dicha institución supondría dejar de considerar parte del gasto sanitario.

no incluye como objeto de estudio a las empresas públicas⁵. Ello a pesar de que en los estudios publicados hasta ahora lo habitual sea que el sector público empresarial no figure.

Aclarada pues la necesidad de incorporar las empresas públicas a los cálculos de las balanzas fiscales el siguiente paso consiste en intentar establecer una metodología para hacer efectiva dicha incorporación. Para ello la primera y fundamental aclaración a realizar es que, a diferencia de la homogeneidad imperante en las distintas secciones de la Administración pública y de los organismos autónomos, el sector público empresarial de cualquier Administración es algo heterogéneo en el que las empresas difieren sensiblemente según sus objetivos, la estructura de la propiedad y la forma de financiar sus actividades. Quiere esto decir que es necesario conocer detalladamente tanto su actividad, como la estructura de la propiedad y de las finanzas, fundamentalmente las relacionadas con la Administración Pública propietaria.

Así, es necesario aclarar si la actividad de la empresa está sometida a las reglas del mercado o por el contrario se mueve en el ámbito propio de la administración pública. Por ejemplo, no es lo mismo una empresa dedicada a la producción de barcos, aviones o automóviles que una dedicada a gestionar un hospital público o a la construcción de infraestructuras de comunicación. Esta distinción es la propuesta por el SEC 95 que utiliza el criterio de las características de los ingresos mayoritarios para distinguir entre empresas públicas de mercado y de no mercado. En la realidad lo normal es que la totalidad de las empresas públicas tengan una estructura de ingresos en la que se compatibilicen ingresos procedentes de la venta de sus productos o servicios a particulares con ingresos procedentes de la administración pública propietaria. El sistema SEC 95 lo que hace es tomar como referencia los ingresos mayoritarios, de forma que si la empresa obtiene la mayoría de sus ingresos mediante transacciones en el mercado con particulares la empresa es de mercado, mientras que si obtiene la mayoría de sus ingresos en forma de

⁵ Información sobre el Sector Público Empresarial de la Junta de Andalucía se puede encontrar en *El Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, editado anualmente por la Consejería de Economía y Hacienda. Por otro lado, la Intervención General del Estado publica en internet anualmente *Cuentas de las Empresas Públicas* donde se fiscaliza el sector público empresarial de la Administración del Estado.

subvenciones o contratos de suministros a otras instituciones públicas la empresa es no de mercado y su actividad es equiparable a la de la administración pública.

A efectos de la elaboración de balanzas fiscales lo interesante no es tanto la distinción por tipo de empresa sino la segregación dentro de cada empresa de las actividades de mercado y no de mercado. En lo que se refiere a los ingresos procedentes de operaciones de mercado, con independencia de la titularidad de la empresa pública, las actuaciones son operaciones de intercambio en las que los ingresos son la contraprestación a un servicio que reciben aquellos que pagan el precio. Es decir, el adquirente se apropia del beneficio a cambio del pago, lo que implica que no se produce ningún efecto redistributivo, pudiendo considerarse que las citadas operaciones son irrelevantes en términos de balanza fiscal, pues el gasto se compensa con el ingreso.

Caso distinto son los ingresos procedentes de la Administración propietaria. Los mismos si producen efectos redistributivos ya que los beneficios son obtenidos por aquellos a quienes se suministran los bienes y servicios, mientras que los pagos proceden de la caja común de la Administración a través de la transferencia o pago correspondiente. En este caso el problema que se plantea a efectos de la elaboración de balanzas fiscales es el de la consolidación, ya que si imputamos el gasto realizado por la empresa e imputamos el gasto que para la Administración supone la transferencia a la misma estaremos imputando dos veces el mismo gasto. La solución consiste en imputar uno u otro y eliminar el alternativo con la partida de ingreso de la empresa correspondiente. Al respecto parece que lo más simple, dado la forma en que la administración presenta la información presupuestaria sería compensar ingreso y gasto de la empresa pública por el importe de los ingresos recibidos de la Administración propietaria e imputar el gasto que para la Administración supone el pago a la empresa.

Utilizando la segunda alternativa, a la no imputación de los ingresos y gastos correspondientes a las operaciones de mercado habría que sumar la no imputación de los ingresos y gastos correspondientes a operaciones no de mercado con lo cual en apariencia quedarían compensados ingresos y gastos y

se seguiría la exclusión de las empresas públicas de las balanzas fiscales. No obstante de hacerlo así estaríamos obviando una cuestión que en muchas empresas públicas tienen gran relevancia. Nos referimos a las pérdidas o ganancias.

En efecto, la existencia de pérdidas o ganancias es consecuencia de que costes de producción no son equivalentes a ingresos. Si es así los beneficios o las pérdidas obtenidas son una partida a considerar en términos de incidencia. Por ejemplo, de todos es conocido que existen empresas públicas que en teoría funcionan en el mercado pero que anualmente obtienen unas pérdidas gigantescas que es necesario enjugar mediante, por ejemplo, operaciones de ampliación de capital. Si no incorporamos las empresas públicas al cálculo de la balanza estaríamos obviando ese gasto que se ha producido en el ejercicio corriente y que se enjugará en el ejercicio siguiente. Es decir como mínimo tendríamos un problema de periodificación que habría de resolverse. Este problema se amplía si además, como en el ejemplo propuesto, las pérdidas se financian mediante operaciones de ampliación del capital social, ya que es común que las balanzas fiscales excluyan la imputación de las partidas de Variación de activos financieros.

Del mismo modo, las ganancias obtenidas por las empresas públicas sólo se incorporarían a la balanza fiscal en la parte en la que fuesen distribuidas en forma de dividendos, y eso ocurriría en los ejercicios presupuestarios siguientes, con lo que al menos tendríamos un problema de periodificación. Problema que de nuevo sería mayor para la parte no distribuida de los beneficios o si por ejemplo en lugar de beneficios las reservas se materializan en emisión de acciones liberadas, ya que en ambos casos no serían computadas las ganancias como ingresos.

De nuevo la solución a este problema se hace más factible si actuamos sobre la contabilidad de la empresa pública. Así, en lo que se refiere a los beneficios, dado que se producen en el ejercicio en cuestión podemos considerarlos como ingresos del mismo, lo que obligaría en ejercicios posteriores a no computar como ingresos la distribución de beneficios en forma

de dividendos⁶. Por su parte, las pérdidas pueden ser computadas como gastos del ejercicio ya que en efecto se producen en el mismo y en principio no se compensan hasta el siguiente mediante ampliaciones de capital o aplicación de reservas acumuladas.

Aclarada así la parte de los ingresos y gastos correspondientes a las empresas públicas susceptibles de ser incorporados a una balanza fiscal, una cuestión adicional a considerar es la cuestión de la titularidad. En efecto, en la medida en que la titularidad de las empresas públicas puede no corresponder en su totalidad a la Administración analizada beneficios o pérdidas imputadas deberán ser proporcionales a la parte de capital propiedad de la Administración en cuestión. En este caso pueden aparecer problemas de titularidad indirecta mediante organismos autónomos u otras empresas, por lo que es necesario conocer las relaciones de propiedad hasta su último extremo. Conocido el porcentaje de capital de titularidad pública, los beneficios o pérdidas deberán incorporarse sólo en ese porcentaje ya que el resto es atribuible a los copropietarios.

Llegados aquí sólo quedaría referirnos al sistema de imputación de las cantidades resultantes del proceso descrito. En lo referente a los beneficios el criterio de incidencia debe ser el de considerar que los ingresos generados proceden de aquellos ciudadanos a los que se les ha prestado el servicio, de ahí que lo relevante sería identificar a los mismos mediante algún indicador de actividad de la empresa en cada territorio. Por su parte, en lo referido a las pérdidas se hace necesario distinguir según el tipo de actividad. Por ejemplo un hospital público organizado en forma de empresa pública no es otra cosa que una parte de la administración sanitaria y sus pérdidas no son más que un exceso de gasto sobre lo inicialmente presupuestado. Siendo esto así el supuesto de incidencia de las pérdidas debe ser la hipótesis correspondiente al programa presupuestario que financia la empresa en cuestión.

Por el contrario, cuando la empresa obtiene mayoritariamente sus recursos mediante operaciones comerciales de mercado porque su actividad

⁶ Reacuérdesse que la Variación de Activos Financieros no suele formar parte de las balanzas fiscales con lo que los resultados procedentes de la venta de acciones no computan y en consecuencia los incrementos de valor asociados a la acumulación de reservas no será incluida en balanzas futuras.

no es una ordinaria del sector público, tomemos por ejemplo el caso de las empresas públicas de astilleros, las pérdidas normalmente son atribuibles a que las empresas son parte de sectores en crisis a los que la legislación vigente impide realizar subvenciones y en consecuencia las pérdidas derivan del mantenimiento del empleo por encima de la capacidad de eficiencia de la empresa que determina el mercado. Siendo esto así lo precedente es imputar a los asalariados de las mismas los beneficios derivados de ese exceso de gasto que genera las pérdidas y en consecuencia imputar a los territorios donde radica la actividad productiva los gastos que suponen dichas pérdidas.

3.- INCIDENCIA TERRITORIAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: EL CASO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

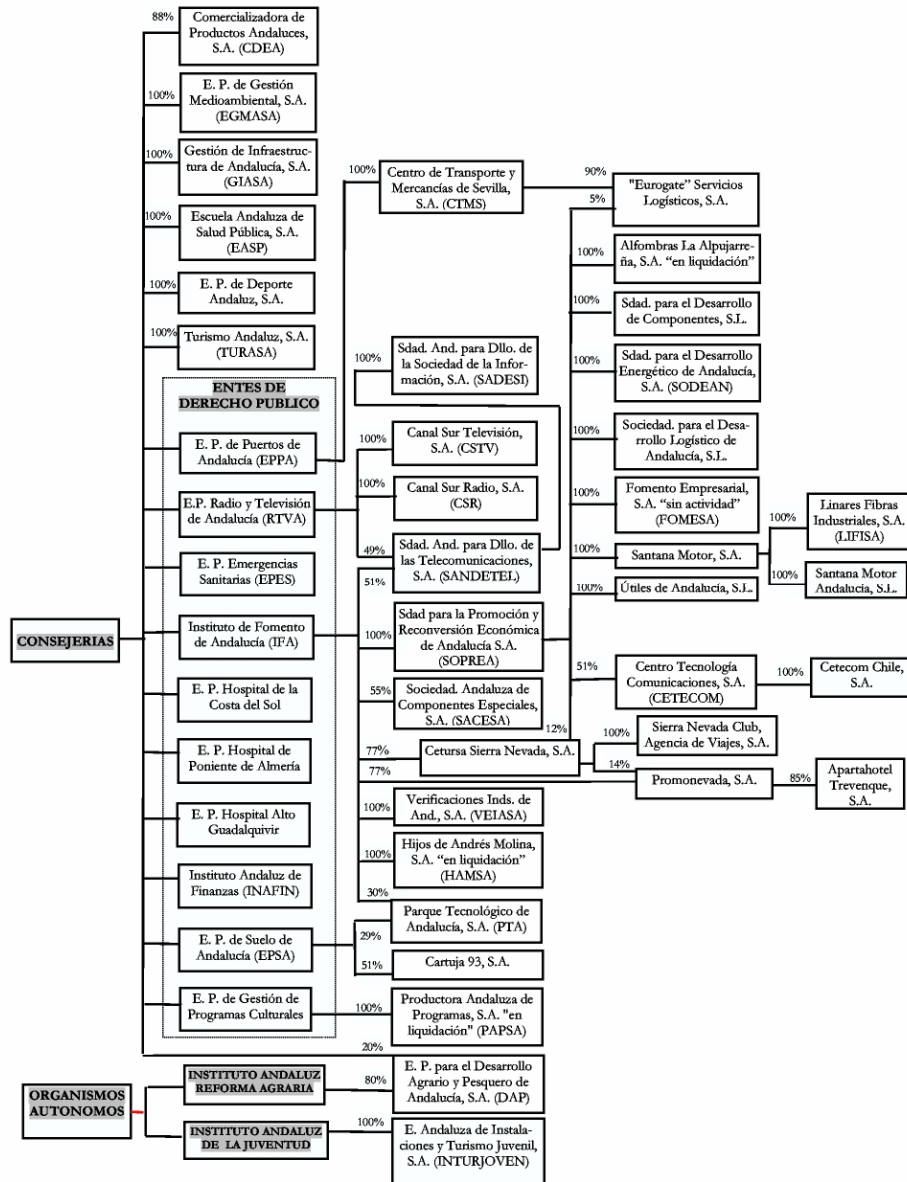
El tratamiento dado a las empresas públicas que hemos comentado hasta aquí es el empleado para obtener el impacto de las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía en la incidencia provincial de su presupuesto para 2001 que se incluye en Hierro y otros (2005). En esta balanza fiscal hemos calculado la incidencia en los residentes de cada una de las provincias andaluzas del presupuesto de la Junta de Andalucía incluyendo el sector público empresarial del que es propietaria tal institución. Pasamos a comentar el tratamiento que se ha dado en este trabajo al mismo.

La principal fuente de información para realizar el trabajo que estamos comentando ha sido la *Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2001*, editada por la propia Junta de Andalucía. El listado de empresas públicas que eran propiedad de tal institución es el que figura en el Cuadro 1 y el porcentaje de propiedad de la Junta de Andalucía o sus instituciones dependientes ha sido obtenido del informe de fiscalización de la citada Cuenta General elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía y viene expresado en el Cuadro 2.

La Figura 1 resume las relaciones de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y las empresas y ha sido tomado del informe de

fiscalización de la Cámara de Cuentas de la actividad de la Junta de Andalucía en el año 2001.

Figura 1. Organigrama de la Junta de Andalucía en el año 2001



Fuente: Cámara de Cuentas de Andalucía (2003): Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial - 2001. BOJA nº 131, 10-07-03

Como vemos en la figura, las empresas públicas ascendían a un total de 46 de las que 10 eran entes de derecho público y 36 sociedades mercantiles, siendo estas últimas en su mayoría propiedad de la Junta de Andalucía a través de los entes de derecho público los cuales, a su vez, son en su mayor

parte propiedad de las consejerías mientras que únicamente dos empresas son propiedad de la Junta a través de organismos autónomos. Destaca de este organigrama la importancia del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), ente de derecho público encargado de la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía. El IFA es el propietario, directa o indirectamente de aproximadamente la mitad del sector público empresarial andaluz. Por último, también destaca el hecho de que tres hospitales y los servicios de emergencias sanitarias, jurídicamente están constituidas como empresas públicas.

Cuadro 1. Sector Público Empresarial de la Junta de Andalucía

Apartahotel Trevenque, S.A.
Canal Sur Radio, S.A.
Canal Sur Television, S.A.
Cartuja 93 S.A.
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)
Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
Cetursa Sierra Nevada, S.A.
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (Inturjovent)
Empresa de Gestión Medio Ambiental, S.A. (EGMASA)
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
Empresa Pública de Puertos de Andalucía
Empresa Pública de Suelo de Andalucía
Empresa Pública deporte Andaluz S.A.
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
Empresa Pública Hospital Costa del Sol
Empresa Pública Hospital Poniente de Almería
Empresa Pública para el desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (D.A.P.)
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
Eurogate Servicios Logísticos S.A.
Fomento Empresarial, S.A.
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)
Instituto de Fomento de Andalucía
Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
Promonevada, S.A.
Santana Motor Andalucía, S.L.
Santana Motor, S.A.
Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.
Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA)
Sociedad Andaluza para el desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U.
Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)
Sociedad para el desarrollo de Componentes S.L.
Sociedad para el desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)
Sociedad para el desarrollo Logístico de Andalucía, S.L.
Sociedad para la Promoción y Reconversion Económica de Andalucía S.A. (S.O.P.R.E.A.).
Turismo Andaluz, S.A.
Útiles de Andalucía S.L.
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2. Empresas propiedad o participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía y porcentaje de participación en el año 2001

EMPRESA PÚBLICA	PARTICIP. JUNTA DE ANDALUCÍA
EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.	95,19%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTES S.L.	100,00%
ÚTILES DE ANDALUCÍA S.L.	100,00%
FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.	100,00%
SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACESA)	55,00%
INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA	100,00%
EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA (RTVA)	100,00%
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	100,00%
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	100,00%
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL	100,00%
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA	100,00%
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	100,00%
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, S.A. (EASP)	100,00%
EMPRESA PUBLICA DEPORTE ANDALUZ S.A.	100,00%
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	100,00%
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	100,00%
CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A.	100,00%
TURISMO ANDALUZ, S.A.	100,00%
EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN)	100,00%
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (D.A.P.)	100,00%
CARTUJA 93 S.A.	100,00%
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	60,00%
CANAL SUR TELEVISION, S.A.	100,00%
CANAL SUR RADIO, S.A.	100,00%
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL)	100,00%
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)	100,00%
CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	89,05%
SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJE, S.A.	89,05%
PROMONEVADA, S.A.	87,43%
APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.	73,97%
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA S.A.	100,00%
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)	50,95%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)	100,00%
SANTANA MOTOR, S.A.	100,00%
SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.	100,00%
LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LIFISA)	100,00%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE ANDALUCÍA, S.L.	100,00%
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN S.A.U.	100,00%
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	100,00%
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	100,00%
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A.	87,62%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Aplicando el ajuste por la proporción del capital de la empresa que es propiedad de la Junta de Andalucía a la cuantía total del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada empresa tal como figura en la Cuenta General, la cantidad total que se ha imputado en cada una de las empresas viene determinado en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Saldo imputado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Empresas Públicas propiedad directa o indirecta de la Junta de Andalucía en el año 2001

EMPRESA PÚBLICA	RESULTADO DEL EJERCICIO
EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.	-567.000,26
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTES S.L.	-12.183.218,54
ÚTILES DE ANDALUCÍA S.L.	-64.656,88
FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.	-2.019,40
SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACESA)	92.836,84
INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA	-3.969.997,48
EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA (RTVA)	-126.630.876,40
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	744.077,03
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	9.967.166,71
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL	-7.486.537,33
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA	-5.390.988,42
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	-821.210,92
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, S.A. (EASP)	-23.950,33
EMPRESA PUBLICA DEPORTE ANDALUZ S.A.	-14.177,88
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	64.945,37
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	615.304,17
CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A.	-500.925,56
TURISMO ANDALUZ, S.A.	-1.604,70
EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN)	-3.607.905,71
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (D.A.P.)	20.740,93
CARTUJA 93 S.A.	-326.013,01
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	1.911.683,68
CANAL SUR TELEVISION, S.A.	-105.096.901,18
CANAL SUR RADIO, S.A.	-16.826.656,09
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL)	38.963,61
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)	4.356.279,98
CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	-1.719.681,99
SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJE, S.A.	30.458,30
PROMONEVADA, S.A.	-920.777,37
APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.	12.136,72
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA S.A.	-26.658.000,07
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)	203.002,61
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)	84,14
SANTANA MOTOR, S.A.	-17.234.995,73
SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.	-16.665.993,53
LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LIFISA)	27.616,51
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE ANDALUCÍA, S.L.	56.146,55
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN S.A.U.	4.159,00
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	0,00
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	0,00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A.	0,00
TOTAL	-328.001.486,37

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2001 y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Tales cantidades, han sido objeto de imputación siguiendo la metodología antes señalada, consistente en utilizar una serie de hipótesis de incidencia para cada una de las partidas de ingreso y gasto y unos indicadores estadísticos representativos de los mismos. Una vez que se han propuesto las hipótesis de incidencia, la imputación de los diferentes ingresos así como de los programas de gasto se realiza a partir de dichos indicadores que sirven como *proxy* del colectivo de personas o del fenómeno económico que, según la hipótesis de incidencia, soporta la carga del impuesto o recibe el beneficio del gasto en cuestión.

En concreto, como se ha explicado para las ganancias de las Empresas Públicas, dado que las mismas son representativas de unos ingresos superiores a los gastos fruto de la actividad propia de cada empresa, se ha considerado como criterio de imputación el indicativo de su nivel de actividad en cada provincia. Para las pérdidas de las Empresas Públicas se ha distinguido entre aquellas empresas prestadoras de servicios públicos, para las que se ha utilizado también la hipótesis correspondiente al programa presupuestario que la financia, y aquellas otras empresas de tipo comercial, destinadas a actividades no propias del sector público, para las que se ha considerado que mantienen la característica de empresas en crisis y en consecuencia las pérdidas derivan del mantenimiento del empleo por encima de la capacidad de mercado.

Los indicadores que han sido empleados en la elaboración de este estudio aparecen junto a las hipótesis de incidencia en los Cuadros 4 y 5. Como se puede apreciar, en algunas ocasiones los indicadores estadísticos utilizados han sido obtenidos directamente de las fuentes de datos disponibles elaboradas por distintas instituciones del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En otros casos, al no estar disponible dicha información ha sido necesario construir indicadores a partir de los datos provincializados disponibles, intentando determinar del modo más preciso posible el fenómeno económico que buscamos. En este sentido es de destacar que, dado que la información que se ha precisado para elaborar este estudio debe estar desagregada a nivel provincial, son múltiples los casos en los que la información necesaria no ha estado disponible con el debido nivel de desagregación.

Los citados indicadores estadísticos representativos de las hipótesis de incidencia se han obtenidos fundamentalmente de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), por diversos Ministerios y Organismos, por la Junta de Andalucía, tanto procedentes del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) como de diversas Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas y, puntualmente, de instituciones dedicadas a la investigación como la Fundación BBVA, el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, etc.

Entre los indicadores de Contabilidad Nacional que han precisado destacan los correspondientes a las rentas de los factores y el gasto en consumo. Las rentas del factor capital se han definido como la suma de las partidas “Excedente de explotación bruto / Renta mixta bruta” y “Rentas de la propiedad netas”, mientras que la variable consumo, dada la carencia de cualquier información a nivel provincial, ha requerido su obtención por vía indirecta. En concreto, se ha encontrado que el gasto en consumo final de los hogares de las Comunidades Autónomas (que sí está disponible) viene explicado con la Renta Bruta Disponible (RBD) de las mismas con un R^2 del 99,64%. Por tanto, se ha aplicado dicho ajuste a la RBD de las provincias andaluzas para determinar el gasto en consumo.

Respecto a los indicadores de población, la totalidad de los mismos, han sido obtenidos del Censo sobre Población y Vivienda que fue elaborado por el INE y referido al año 2001. Dicha fuente ha servido para determinar la población total de las provincias, la de las capitales, la población por sexos, por edades y la población con estudios superiores. Dicho censo ha servido también para determinar el número de viviendas existentes en cada provincia.

El indicador de la actividad del sector turístico, a falta de otra fuente, ha sido obtenido a partir de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros elaborada por el INE, utilizando los datos del número de visitantes a cada provincia (residentes en Andalucía, en el resto de España y en el extranjero) ponderados por la estancia media de cada uno de estos grupos.

Por su parte, el indicador de actividad deportiva de las provincias ha sido elaborado a partir de los datos de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. En concreto se ha empleado la tasa de equipamiento de la red básica en el año 1997, último año para el que tenemos datos, multiplicada por el tamaño de la población.

Asimismo, debido a que únicamente se disponen los datos de la población protegida por la Seguridad Social a nivel autonómico, los datos provinciales han debido ser estimados. Se ha ajustado linealmente el dato por Comunidades Autónomas de la población protegida a partir de la población de derecho y el número de asalariados del sector público encontrándose que

ambas magnitudes explican casi de modo perfecto la primera (el R2 ajustado es del 99,99%) y con las dos variables explicativas se ha estimado la población protegida por provincias.

Cuadro 4. Hipótesis de incidencia de los beneficios, indicadores y fuente de datos de los mismos utilizados para la imputación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Empresas Públicas propiedad directa o indirecta de la Junta de Andalucía en el año 2001

Empresa	Criterio de incidencia o imputación	VARIABLES DE IMPUTACIÓN	Fuente de Datos
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Actuaciones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo	III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999-2002 (nº de viviendas)	Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)	Parque Nacional de Vehículos	Estadísticas de la DGT	Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España	Instituto Nacional de Estadística
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Facturación de los puertos gestionados	Ingresos provinciales de los puertos gestionados	Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transporte. Junta de Andalucía
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	Superficie forestal arbolada	Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España	Instituto Nacional de Estadística
SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACESA)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España	Instituto Nacional de Estadística
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España	Instituto Nacional de Estadística
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE ANDALUCÍA, S.L.	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España	Instituto Nacional de Estadística
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España	Instituto Nacional de Estadística
SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJE, S.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001	Instituto Nacional de Estadística
LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LIFISA)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España	Instituto Nacional de Estadística
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (D.A.P.)	Actividad agrícola y pesquera	VAB Agricultura, Ganadería y Pesca	Instituto Nacional de Estadística
APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001	Instituto Nacional de Estadística
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN S.A.U.	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España	Instituto Nacional de Estadística
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España	Instituto Nacional de Estadística

Cuadro 5. Hipótesis de incidencia de las pérdidas, indicadores y fuente de datos de los mismos utilizados para la imputación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Empresas Públicas propiedad directa o indirecta de la Junta de Andalucía en el año 2001

Empresa	Criterio de incidencia o imputación	VARIABLES DE IMPUTACIÓN	Fuente de Datos
TURISMO ANDALUZ, S.A.	Actividad del Sector Turístico	Indicador de Turismo construido a partir de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros. Resultados de Andalucía	Instituto Nacional de Estadística
FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.	Instituto Nacional de Estadística
EMPRESA PÚBLICA DEPORTE ANDALUZ S.A.	Actividad deportiva	Nº de espacios deportivos.	Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.	Instituto Nacional de Estadística
ÚTILES DE ANDALUCÍA S.L.	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.	Instituto Nacional de Estadística
CARTUJA 93 S.A.	Población de la Provincia de Sevilla y Actividad Económica provincial (75% - 25%)	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España	Instituto Nacional de Estadística
CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A.	Población de la Provincia de Sevilla y Actividad Económica provincial (75% - 25%)	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España	Instituto Nacional de Estadística
EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.	Instituto Nacional de Estadística
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	Población Protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.	Seguridad Social e Instituto Nacional de Estadística
PROMONEVADA, S.A.	No traslación	Imputación íntegra a los residentes en la provincia de Granada	
CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	No traslación	Imputación íntegra a los residentes en la provincia de Granada	
EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN)	Población joven	Nº de individuos menores de 30 años. Censo de Población y Vivienda 2001.	Instituto Nacional de Estadística
INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.	Instituto Nacional de Estadística
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERÍA	Población Protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.	Seguridad Social e Instituto Nacional de Estadística
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL	Población Protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.	Seguridad Social e Instituto Nacional de Estadística
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTES S.L.	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.	Instituto Nacional de Estadística
SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.	No traslación	Imputación íntegra a los residentes en la provincia de Jaén	
CANAL SUR RADIO, S.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.	Instituto Nacional de Estadística
SANTANA MOTOR, S.A.	No traslación	Imputación íntegra a los residentes en la provincia de Jaén	
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA S.A. (S.O.P.R.E.A.)	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.	Instituto Nacional de Estadística
CANAL SUR TELEVISION, S.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.	Instituto Nacional de Estadística
EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA (RTVA)	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.	Instituto Nacional de Estadística

Procediendo del modo que hemos comentado, los resultados globales que se obtienen de la imputación de los beneficios, tanto en sus cuantías totales como en porcentaje sobre el total de ingresos imputados de la Junta de Andalucía a cada una de las provincias vienen reflejados en los Cuadros 6 y 7 respectivamente. Las cifras correspondientes a la imputación de las pérdidas de las empresas que cerraron el ejercicio de 2001 de este modo aparecen indicadas en los cuadros 8, en cuantías totales imputadas a cada provincia y en el cuadro 9 en términos porcentuales respecto del total de gastos de la Junta de Andalucía.

Cuadro 6. Incidencia Provincial de los Beneficios de las Empresas Públicas propiedad directa o indirecta de la Junta de Andalucía en el año 2001. Cantidades Totales

Empresa	Cuantía de Beneficios	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
		€	€	€	€	€	€	€	€
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	9.967.166,7	476.333,2	2.424.053,5	1.085.566,6	807.120,1	834.519,8	703.902,9	1.193.467,6	2.442.202,9
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)	4.356.280,0	366.017,7	607.992,0	418.806,5	514.308,0	243.252,3	347.483,3	882.316,3	976.103,9
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	1.911.683,7	140.013,8	280.379,1	184.716,7	210.469,0	109.928,3	155.271,6	356.240,2	474.665,0
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	744.077,0	170.899,4	257.467,1	0,0	0,0	178.997,2	0,0	136.713,4	0,0
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	615.304,2	44.172,0	53.245,2	105.296,5	69.720,1	138.485,2	95.984,6	50.141,2	58.259,3
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)	203.002,6	14.868,1	29.773,6	19.615,2	22.349,8	11.673,3	16.488,4	37.829,3	50.404,9
SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACESA)	92.836,8	6.799,5	13.616,0	8.970,4	10.221,0	5.338,4	7.540,4	17.300,0	23.051,1
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	64.945,4	4.756,7	9.525,3	6.275,4	7.150,2	3.734,6	5.275,0	12.102,5	16.125,7
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE ANDALUCÍA, S.L.	56.146,6	4.112,2	8.234,8	5.425,2	6.181,5	3.228,6	4.560,4	10.462,8	13.941,0
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL)	38.963,6	2.853,7	5.714,6	3.764,9	4.289,7	2.240,5	3.164,7	7.260,8	9.674,5
SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJE, S.A.	30.458,3	2.221,9	4.622,0	3.153,1	3.401,5	1.915,0	2.665,2	5.327,9	7.151,8
LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LIFISA)	27.616,5	2.022,7	4.050,4	2.668,4	3.040,5	1.588,0	2.243,1	5.146,3	6.857,1
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (D.A.P.)	20.740,9	2.848,4	2.390,7	2.691,9	1.837,8	1.703,7	3.476,7	3.128,5	2.663,2
APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.	1.714,6	125,1	260,2	177,5	191,5	107,8	150,0	299,9	402,6
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN S.A.U.	4.159,0	304,6	610,0	401,9	457,9	239,2	337,8	775,0	1.032,7
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)	84,1	6,2	12,3	8,1	9,3	4,8	6,8	15,7	20,9
BENEFICIOS EE.PP.	18.135.180,02	1.238.355,27	3.701.946,77	1.847.538,11	1.660.747,93	1.536.956,89	1.348.550,93	2.718.527,49	4.082.556,62

Cuadro 7. Incidencia Provincial de los Beneficios de las Empresas Públicas propiedad directa o indirecta de la Junta de Andalucía en el año 2001. Porcentaje sobre el Total

Empresa	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
	% s/ ingreso total imputado	% s/ ingreso total imputado	% s/ ingreso total imputado	% s/ ingreso total imputado	% s/ ingreso total imputado	% s/ ingreso total imputado	% s/ ingreso total imputado	% s/ ingreso total imputado
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	4,78%	24,32%	10,89%	8,10%	8,37%	7,06%	11,97%	24,50%
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)	8,40%	13,96%	9,61%	11,81%	5,58%	7,98%	20,25%	22,41%
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	7,32%	14,67%	9,66%	11,01%	5,75%	8,12%	18,63%	24,83%
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	22,97%	34,60%	0,00%	0,00%	24,06%	0,00%	18,37%	0,00%
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	7,18%	8,65%	17,11%	11,33%	22,51%	15,60%	8,15%	9,47%
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)	7,32%	14,67%	9,66%	11,01%	5,75%	8,12%	18,63%	24,83%
SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACESA)	7,32%	14,67%	9,66%	11,01%	5,75%	8,12%	18,63%	24,83%
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	7,32%	14,67%	9,66%	11,01%	5,75%	8,12%	18,63%	24,83%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE ANDALUCÍA, S.L.	7,32%	14,67%	9,66%	11,01%	5,75%	8,12%	18,63%	24,83%
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL)	7,32%	14,67%	9,66%	11,01%	5,75%	8,12%	18,63%	24,83%
SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJE, S.A.	7,29%	15,17%	10,35%	11,17%	6,29%	8,75%	17,49%	23,48%
LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LIFISA)	7,32%	14,67%	9,66%	11,01%	5,75%	8,12%	18,63%	24,83%
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (D.A.P.)	13,73%	11,53%	12,98%	8,86%	8,21%	16,76%	15,08%	12,84%
APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.	7,29%	15,17%	10,35%	11,17%	6,29%	8,75%	17,49%	23,48%
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN S.A.U.	7,32%	14,67%	9,66%	11,01%	5,75%	8,12%	18,63%	24,83%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)	7,32%	14,67%	9,66%	11,01%	5,75%	8,12%	18,63%	24,83%
BENEFICIOS EE.PP.	6,83%	20,41%	10,19%	9,16%	8,48%	7,44%	14,99%	22,51%

Cuadro 8. Incidencia Provincial de las Pérdidas de las Empresas Públicas propiedad directa o indirecta de la Junta de Andalucía en el año 2001. Cantidades Totales

Empresa	Cuantía de Pérdidas	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
		€	€	€	€	€	€	€	€
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	821.210,92	60.646,20	121.866,04	85.665,86	91.614,54	52.530,02	73.116,14	145.390,94	190.381,18
PROMONEVADA, S.A.	130.065,20	-	-	-	130.065,20	-	-	-	-
CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	1.719.681,99	-	-	-	1.719.681,99	-	-	-	-
EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN)	3.607.905,71	273.978,54	570.410,84	358.102,89	394.671,62	227.723,82	306.603,01	617.511,45	858.903,54
INSTITUTO DE FOMENTO DE	3.969.997,48	319.008,92	594.649,70	372.634,64	419.875,50	256.755,33	319.173,86	729.406,92	958.492,59
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA	5.390.988,42	398.122,99	800.011,76	562.369,13	601.420,33	344.842,88	479.984,23	954.445,25	1.249.791,85
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL	7.486.537,33	552.878,69	1.110.986,98	780.969,50	835.200,42	478.887,90	666.560,48	1.325.450,81	1.735.602,56
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTES S.L.	12.183.218,54	978.981,84	1.824.874,53	1.143.549,67	1.288.523,47	787.936,61	979.488,00	2.238.420,56	2.941.443,86
SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.	16.665.993,53	-	-	-	-	-	16.665.993,53	-	-
CANAL SUR RADIO, S.A.	16.826.656,09	1.227.498,03	2.553.402,92	1.741.901,37	1.879.127,59	1.057.913,20	1.472.409,42	2.943.394,05	3.951.009,50
SANTANA MOTOR, S.A.	17.234.995,73	-	-	-	-	-	17.234.995,73	-	-
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA S.A. (S.O.P.R.E.A.).	26.658.000,07	2.142.102,10	3.992.992,93	2.502.191,61	2.819.407,59	1.724.077,60	2.143.209,62	4.897.869,57	6.436.149,06
CANAL SUR TELEVISION, S.A.	105.096.901,18	7.666.778,14	15.948.191,55	10.879.668,29	11.736.763,72	6.607.575,43	9.196.459,87	18.384.020,69	24.677.443,49
EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA	126.630.876,40	9.237.673,28	19.215.918,35	13.108.873,00	14.141.584,19	7.961.443,75	11.080.781,26	22.150.840,08	29.733.762,47
PERDIDAS EE.PP.	345.923.376,61	22.924.330,11	46.866.002,06	31.624.107,24	36.154.580,83	19.555.259,81	60.693.535,34	54.544.775,20	73.560.786,01

Cuadro 9. Incidencia Provincial de las Pérdidas de las Empresas Públicas propiedad directa o indirecta de la Junta de Andalucía en el año 2001. Porcentaje sobre el Total

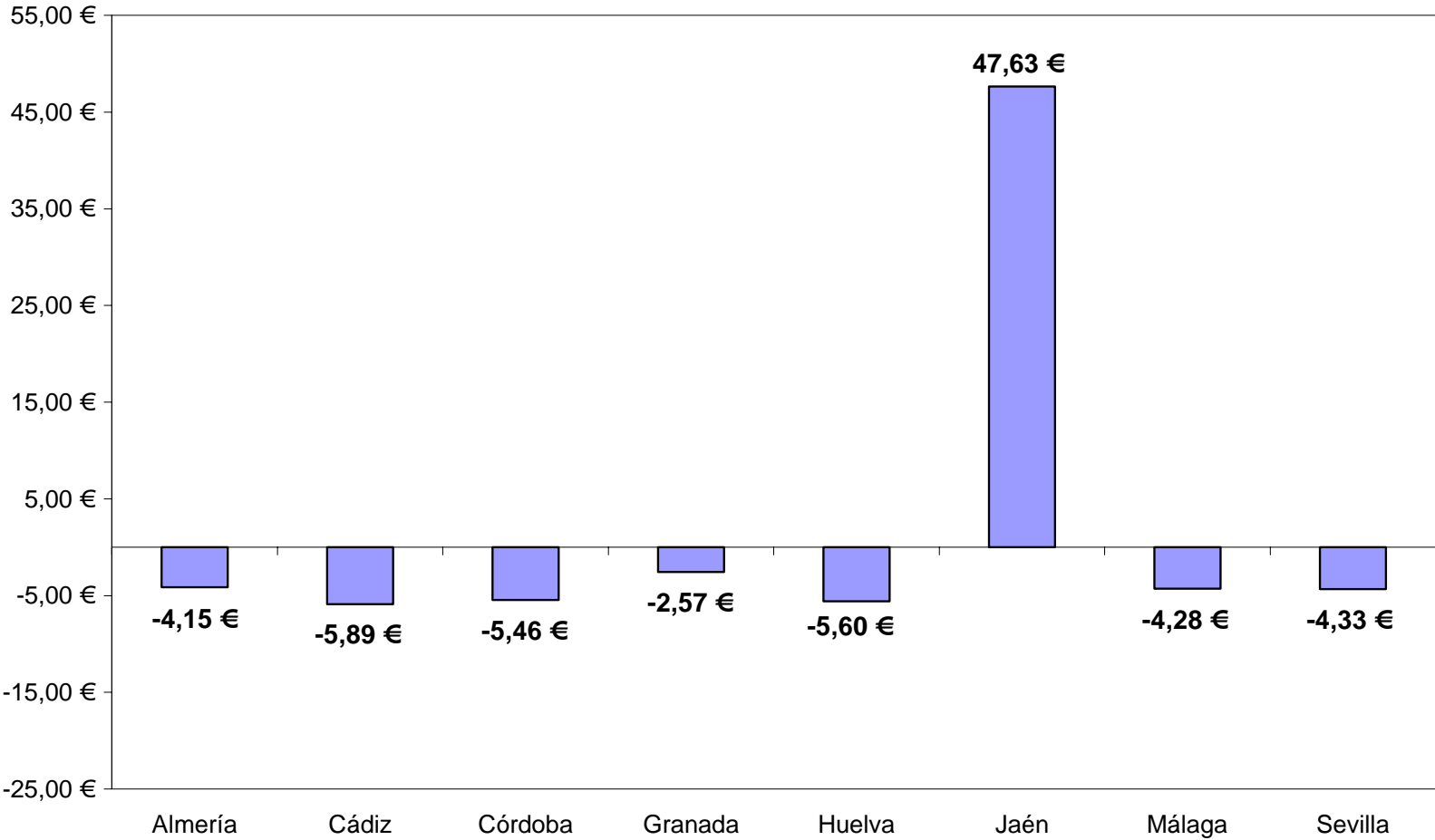
Empresa	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
	% s/ gasto total imputado	% s/ gasto total imputado	% s/ gasto total imputado	% s/ gasto total imputado	% s/ gasto total imputado	% s/ gasto total imputado	% s/ gasto total imputado	% s/ gasto total imputado
TURISMO ANDALUZ, S.A.	7,13%	12,69%	7,77%	16,32%	3,93%	4,19%	30,39%	17,58%
FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.	8,04%	14,98%	9,39%	10,58%	6,47%	8,04%	18,37%	24,14%
EMPRESA PUBLICA DEPORTE ANDALUZ S.A.	10,35%	13,15%	8,59%	10,38%	4,75%	7,06%	27,73%	17,99%
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, S.A. (EASP)	7,29%	15,17%	10,35%	11,17%	6,29%	8,75%	17,49%	23,48%
ÚTILES DE ANDALUCÍA S.L.	8,04%	14,98%	9,39%	10,58%	6,47%	8,04%	18,37%	24,14%
CARTUJA 93 S.A.	2,01%	3,74%	2,35%	2,64%	1,62%	2,01%	4,59%	81,04%
CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A.	2,01%	3,74%	2,35%	2,64%	1,62%	2,01%	4,59%	81,04%
EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.	7,29%	15,17%	10,35%	11,17%	6,29%	8,75%	17,49%	23,48%
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	7,38%	14,84%	10,43%	11,16%	6,40%	8,90%	17,70%	23,18%
PROMONEVADA, S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN)	7,59%	15,81%	9,93%	10,94%	6,31%	8,50%	17,12%	23,81%
INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA	8,04%	14,98%	9,39%	10,58%	6,47%	8,04%	18,37%	24,14%
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA	7,38%	14,84%	10,43%	11,16%	6,40%	8,90%	17,70%	23,18%
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL	7,38%	14,84%	10,43%	11,16%	6,40%	8,90%	17,70%	23,18%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTES S.L.	8,04%	14,98%	9,39%	10,58%	6,47%	8,04%	18,37%	24,14%
SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
CANAL SUR RADIO, S.A.	7,29%	15,17%	10,35%	11,17%	6,29%	8,75%	17,49%	23,48%
SANTANA MOTOR, S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA S.A. (S.O.P.R.E.A.)	8,04%	14,98%	9,39%	10,58%	6,47%	8,04%	18,37%	24,14%
CANAL SUR TELEVISION, S.A.	7,29%	15,17%	10,35%	11,17%	6,29%	8,75%	17,49%	23,48%
EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA (RTVA)	7,29%	15,17%	10,35%	11,17%	6,29%	8,75%	17,49%	23,48%
PERDIDAS EE.PP.	6,63%	13,55%	9,14%	10,45%	5,65%	17,55%	15,77%	21,27%

Por último, el cuadro 10 resume los principales resultados obtenidos en este trabajo. En concreto se ha obtenido el saldo derivado de los resultados del sector público empresarial andaluz que es positivo para todas las provincias puesto que los gastos (pérdidas) son superiores a los ingresos (ganancias) en una cantidad de más de 327 millones de euros. Las provincias de Sevilla, Jaén y Málaga son las que acumulan la mayor parte del saldo de las empresas públicas, no obstante, cuando ponemos este saldo en relación a la población podemos ver como únicamente la provincia de Jaén acumula un saldo por habitante mayor que la media andaluza, ascendiendo a más de 92 euros per cápita. Esta situación diferenciada en Jaén se puede apreciarse más claramente cuando ponemos en relación el saldo provincial por habitante con el promedio de Andalucía y vemos como la relación es del 207% cuando el resto de las provincias presentan un porcentaje por debajo de la media. En concreto, el saldo en Jaén es superior al medio en 47,63€ y tiene su origen fundamental en las pérdidas de las empresas Santana Motor y Santana Motor Andalucía, que ascienden a casi 34 millones de euros y que se reciben en la provincia en forma de sueldos del personal. Esta situación tiene su reflejo en el saldo en relación al PIB, que representa en torno a 0,3 puntos en todas las provincias y en la propia Comunidad Autónoma, teniendo su excepción en el caso de Jaén donde esta proporción alcanza 0,83 puntos del PIB. La figura 2 ilustra gráficamente uno de los resultados que se han obtenido en este trabajo y que venimos comentando.

Cuadro 10. Resultados totales de la imputación provincial de ingresos y pérdidas del Sector Público Empresarial de la Junta de Andalucía en el año 2001

Concepto	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
	€	€	€	€	€	€	€	€	€
Beneficios EE.PP.	1.238.355,27	3.701.946,77	1.847.538,11	1.660.747,93	1.536.956,89	1.348.550,93	2.718.527,49	4.082.556,62	18.135.180,02
Pérdidas EE.PP.	22.924.330,11	46.866.002,06	31.624.107,24	36.154.580,83	19.555.259,81	60.693.535,34	54.544.775,20	73.560.786,01	345.923.376,61
Saldo EE.PP.	21.685.974,84	43.164.055,29	29.776.569,13	34.493.832,90	18.018.302,92	59.344.984,41	51.826.247,71	69.478.229,39	327.788.196,59
Saldo EE.PP. % s/total	6,6%	13,2%	9,1%	10,5%	5,5%	18,1%	15,8%	21,2%	100,0%
Saldo EE.PP. Por habitante	40,40	38,66	39,09	41,98	38,95	92,18	40,27	40,22	44,55
Saldo EE.PP. % s/media	90,7%	86,8%	87,8%	94,2%	87,4%	206,9%	90,4%	90,3%	100,0%
Saldo Diferencial de EE.PP.	-4,15	-5,89	-5,46	-2,57	-5,60	47,63	-4,28	-4,33	0,00
Saldo EE.PP. % s/PIB	0,32%	0,33%	0,36%	0,37%	0,31%	0,83%	0,33%	0,32%	0,37%

Saldo Diferencial por Provincias del efecto neto de las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía. 2001



4. A MODO DE CONCLUSIÓN

El presente artículo ha intentado extender el amplio debate sobre la metodología de elaboración de balanzas fiscales al análisis de las empresas públicas, las cuales han sido tradicionalmente omitidas del estudio en las balanzas fiscales. Partiendo de la premisa de que la actividad del sector público es independiente del modo en que se organiza, a juicio de los autores dejar fuera a las mismas implica cometer un error importante dada la dimensión del sector público empresarial de cualquier Administración pública. Por ello, y en la medida en que en numerosas ocasiones las decisiones de tales empresas no vienen determinadas por el mercado sino que, dejando fuera consideraciones sobre la propiedad de las empresas, toman decisiones guiadas por criterios diferentes a los de la maximización de beneficios, por lo que no deben dejarse de lado a la hora de analizar la incidencia de la actividad pública. Con esa intención hemos pretendido poner sobre la mesa una primera aportación sobre cómo es posible acometer el análisis de las mismas. Además, se han expuesto los resultados que para el sector público empresarial de la Junta de Andalucía ha deparado la metodología propuesta.

5. BIBLIOGRAFÍA

- BARBERÁN, R. (2004): "Las balanzas fiscales regionales: Inventario de divergencias", Hacienda Pública Española, nº 99, pp. 40-76.
- CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA (2003), *Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial - 2001*. BOJA nº 131, 10-07-03.
- DE LA FUENTE, A. (2001): "Un poco de aritmética territorial: Anatomía de una balanza fiscal para las regiones españolas", FEDEA, Estudios de Economía Española, n.º 91 (<http://www.fedea.es>).
- HIERRO, L.A.; Patiño, D.; Sánchez, J.; Gómez, J.S. y Jaén, M. (2005), *La Incidencia Provincial del Presupuesto de la Junta de Andalucía*, mimeo, Sevilla.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (2002), *Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 2001*, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Sevilla.

- JUNTA DE ANDALUCÍA (varios años), *El Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, Consejería de Economía y Hacienda, Sevilla.
- INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO (2001), *Cuentas de las Empresas Públicas*,
http://www.igae.meh.es/Internet/CIn_Principal/CInPresupuesto/InformesCuentas/Informes.